

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

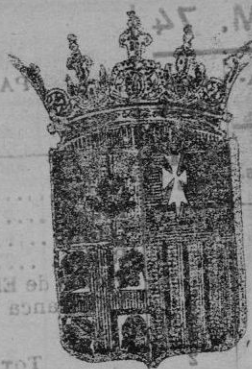
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 17 Septiembre 1907.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 55 de la ley orgánica Provincial vigente, acordado por el 4.º del Real decreto de 19 de Junio de 1900, y en uso de las facultades que me concede el 62 de la misma, he dispuesto convocar á la Diputación para las dieciséis del día 1.º de Octubre próximo, á fin de que celebre las sesiones del segundo período semestral del corriente año.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Diputados y á los efectos legales.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.— El Gobernador, J. Tejón.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del joven Miguel Bosquet Yagüe, desaparecido del pueblo de Aguarón, de veintiún años, mozo declarado soldado con el núm. 9 del reemplazo actual, de 1'600 metros de estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba limpia, delgado, moreno; viste pantalón azul, chaqueta y chaleco de tricot negro, camisa de color claro, boina azul y alpargatas cerradas azules. Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.— El Gobernador, Juan Tejón y María.

SECCIÓN TERCERA

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1907, señalado á esta provincia por Real decreto de 1.º del actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que entraron en las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los arts. 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
Partido de Zaragoza-Pilar:				
Alfajarín	5	2	2	2
Leciñena	17	7	4	8
Pastriz	5	2	2	2
Perdiguera	8	3	5	4
Puebla de Alfindén	12	5	3	5
San Mateo de Gállego	7	3	1	3
Villamayor	19	8	3	8
Villanueva de Gállego	17	7	4	7
Zaragoza (Pilar)	246	107	7	108
Zuera	25	11	»	11
TOTAL.....	361	158	1	158
Partido de Belchite.				
Aguilón	4	1	8	2
Almochuel	2	»	9	1
Almonacid de la Cuba	7	3	1	3
Azuara	14	6	1	6
Belchite	18	7	9	8
Codo	9	3	9	4
Fuendetodos	2	»	9	1
Herrera	13	5	7	6
Jaulín	3	1	3	1
Lagata	2	»	9	1
Lécera	11	4	8	4
Letux	11	4	8	5
Moneva	2	»	9	1
Moyuela	5	2	2	2
Plenas	6	2	6	2
Puebla de Albornón	12	5	3	5
Samper del Salz	3	1	3	1
Tosos	4	1	8	2
Valmadrid	7	»	»	»
Villanueva del Huerva	7	3	1	3
Villar de los Navarros	6	2	6	2
TOTAL.....	141	61	9	60
Partido de Caspe.				
Caspe	64	28	»	28
Cinco Olivas	»	»	»	»
Chiprana	8	3	5	4
Escatrón	14	6	1	6
Fabara	22	9	6	10
Fayón	8	3	5	3
Maella	29	12	7	13
Mequinenza	17	7	4	8
Nonaspe	17	7	4	7
Sástago	25	11	»	11
TOTAL.....	204	89	2	90
Partido de Pina.				
Alborge	3	1	3	1
Alforque	1	»	4	»
Bujaraloz	10	4	4	5
Farlete	6	2	6	2
Fuentes de Ebro	16	7	7	7
Gelsa	13	5	7	6
La Almolda	10	4	4	5
La Zaida	6	2	6	2
Mediana	6	2	6	3
Monegrillo	4	1	8	2
Nuez	3	1	3	1

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
Osera	1	»	4	»
Pina	15	6	6	»
Quinto	17	7	4	»
Rodén	2	»	9	»
Velilla de Ebro	3	1	3	»
Villafranca de Ebro	7	3	1	»
TOTAL.....	123	53	8	51

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	
Partido de Zaragoza-San Pablo.				
Cadrete	6	2	6	»
Cuarte	»	»	»	»
El Burgo de Ebro	10	4	4	»
La Joyosa	4	1	7	»
Maria	6	2	6	»
Sobradiel	2	»	9	»
Torreclilla de Valmadrid	»	»	»	»
Torres de Berrellén	13	5	7	»
Utebo	17	7	4	»
Zaragoza (San Pablo)	429	187	9	188
TOTAL.....	487	213	2	212
Partido de Borja.				
Agón	3	1	3	1
Ainzón	13	5	7	6
Alberite	1	»	4	»
Albeta	5	2	2	»
Ambel	9	3	9	4
Bisimbre	4	1	7	2
Boquiñeni	8	3	5	4
Borja	42	18	4	18
Bulbuenta	6	2	6	3
Bureta	6	2	6	4
Calceña	8	3	5	1
Fréscano	3	1	3	»
Fuendejalón	10	4	4	5
Gallur	17	7	4	7
Luceni	4	1	7	1
Magallón	26	11	4	12
Maleján	5	2	2	2
Mallén	15	6	6	7
Novillas	10	4	4	4
Pomer	»	»	»	»
Pozuelo	5	2	2	3
Purujosa	6	2	6	3
Tabuena	9	3	9	4
Talamantes	1	»	4	»
Trasobares	8	3	5	3
TOTAL.....	224	97	8	99
Partido de Tarazona.				
Alcalá de Moncayo	4	1	7	2
Añón	13	5	7	6
Cunchillos	6	2	6	2
El Buste	6	2	6	1
Griseño	1	»	4	»
Litago	5	2	2	1
Lituénigo	3	1	3	»
Los Fayos	2	»	9	»
Malón	10	4	4	5
Novallas	19	8	3	8
San Martín de Moncayo	2	»	9	1
Santa Cruz de Moncayo	4	1	7	»

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Tarazona	60	26	3	26
Torrellas	9	3	9	4
Trasmoz.	2	»	9	1
Vera	5	2	2	2
Vierlas	2	»	9	1
TOTAL	153	66	9	67
Partido de Egea.				
Ardisa	3	1	3	1
Asín	3	1	3	2
Biota	3	1	3	2
Castejón de Valdejasa	15	6	6	7
Egea de los Caballeros	34	14	9	15
El Frago	1	»	4	»
Erle	6	2	6	3
Farasqués	7	3	1	3
Las Pedrosas	3	1	3	1
Layana	1	»	4	»
Luna	17	7	4	7
Murillo de Gállego	12	5	2	5
Orés	9	3	9	4
Piedrajada	2	»	9	1
Pradilla	6	2	6	3
Puendeluna	2	»	9	1
Remolinos	20	8	7	9
Santa Eulalia de Gállego	9	3	9	4
Sierra de Luna	5	2	2	2
Tanuste	34	14	9	15
Valpalmas	2	»	9	1
TOTAL	194	84	7	86
Partido de Sos.				
Artieda	2	»	9	1
Hagüés	3	1	3	1
Biel	7	3	1	3
Casilescor	7	3	1	3
Escó	1	»	4	1
Fuencalderas	4	1	7	1
Isuerre	2	»	9	1
Lobera	3	1	3	2
Longás	8	3	5	3
Lorbés	2	»	9	1
Luesia	12	5	2	6
Malpica	4	1	7	1
Mianos	2	»	9	1
Navardún	5	2	2	2
Pintano	4	1	7	2
Ruesta	4	1	7	2
Sadava	4	1	7	2
Salvatierra	18	7	9	8
Sigüés	13	5	7	5
Sos	7	3	1	3
Tiermas	29	12	7	12
Uncastillo	5	2	2	2
Undués de Lerda	28	12	3	12
Undués Pintano	1	»	4	1
Uriés	4	1	7	1
TOTAL	177	77	4	76

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76

Partido de Calatayud.	Base para el reparto.	Enteros	Décimas.	Cupo definitivo
Alarba	3	1	3	1
Arándiga	12	5	3	6
Belmonte	10	4	4	5
Brea	12	5	3	5

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Calatayud	63	27	6	28
Castejón de Alarba	»	»	»	»
El Frasno	11	4	8	5
Embid de la Ribera	4	1	8	2
Gotor	8	3	5	4
Illueca	19	8	3	9
Inogés	3	1	3	1
Jarque	13	5	7	5
Maluenda	9	3	9	4
Mesones	3	1	3	1
Morata de Jiloca	12	5	3	3
Morés	1	»	4	»
Munébrega	17	7	5	8
Nigüella	4	1	8	1
Olvés	2	»	9	1
Orera	6	2	6	2
Paracuellos de Jiloca	4	1	8	2
Paracuellos de la Ribera	5	2	2	2
Purroy	1	»	4	»
Santa Cruz de Grio	3	1	3	2
Sabiñán	15	6	6	7
Sediles	»	»	»	»
Sestrica	3	3	3	3
Terrer	6	2	6	2
Tierga	2	»	9	»
Tobed	4	1	8	2
Torralba de Ribota	2	»	9	1
Velilla de Jiloca	2	»	9	1
Villalba	3	1	3	2
Viver de la Sierra	4	1	8	2
TOTAL	271	119	»	119
Partido de La Almunia.				
Alagón	28	12	3	12
Alcalá de Ebro	»	»	»	»
Alfamén	1	»	4	1
Almonacid de la Sierra	23	10	1	10
Alparth	7	3	1	3
Bárboles	9	3	9	3
Bardallur	5	2	2	3
Botorríta	5	2	2	2
Cabañas	5	2	2	2
Calatorao	14	6	2	6
Chodes	2	»	9	1
Epila	21	9	2	9
Figueruelas	6	2	6	2
Grisén	9	1	3	3
La Almunia	25	11	»	11
La Muela	7	3	1	4
Longares	10	4	4	4
Lucena	6	2	6	3
Lumpiaque	2	»	9	1
Mezalocha	3	1	3	3
Morata de Jalón	17	7	4	7
Mozota	1	»	4	»
Muel	10	4	4	4
Pedrola	12	5	3	6
Pineque	9	3	9	3
Plasencia de Jalón	5	2	2	2
Pleitas	2	»	9	1
Ricla	16	7	»	7
Rueda de Jalón	2	»	9	1
Salillas	4	1	8	2
Urrea de Jalón	4	1	8	2
TOTAL	364	115	8	116
Partido de Ataca.				
Alconchel	1	»	4	»
Alhama	10	4	4	5

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.	
Aniñón.....	14	6	1	6	Retascón.....	2	»	9	
Aranda de Moncayo.....	7	3	1	3	Romanos.....	3	1	3	
Ariza.....	10	4	4	4	Ruesca.....	»	»	»	
Ateca.....	36	15	8	16	Santed.....	3	1	3	
Berdejo.....	2	»	9	1	Torralba de los Frailes.....	1	»	4	
Bijuesca.....	5	2	2	2	Torralvilla.....	1	»	4	
Bordalba.....	3	1	3	1	Used.....	10	4	4	
Bubierca.....	6	2	6	3	Valconchán.....	2	»	9	
Cabolafuente.....	4	1	8	1	Valdehorna.....	2	»	9	
Calmarza.....	»	»	»	»	Val de San Martín.....	1	»	3	
Campillo.....	6	2	6	3	Villadoz.....	3	1	3	
Carenas.....	11	4	8	5	Villafeliche.....	12	5	3	
Castejón de las Armas.....	4	1	8	2	Villanueva de Jiloca.....	10	4	4	
Cervera de la Cañada.....	6	2	6	2	Villarreal.....	6	2	6	
Cetina.....	8	3	5	4	Vistabella.....	4	»	8	
Cimballa.....	1	»	4	1					
Clarés.....	8	3	5	3	TOTAL.....	241	105	7	
Contamina.....	»	»	»	»					
Embid de Ariza.....	4	1	8	2					
Godijos.....	3	1	3	1					
Ibdes.....	8	3	5	3					
Jaraba.....	3	1	3	1					
La Vilueña.....	2	»	9	1					
Malanquilla.....	4	1	8	2					
Monreal de Ariza.....	1	»	4	»					
Monterde.....	9	3	9	4					
Moros.....	6	2	6	3					
Nuévalos.....	7	3	1	3					
Oseja.....	1	»	4	»					
Pozuel de Ariza.....	3	1	3	1					
Sisamón.....	4	1	8	1					
Torrehermosa.....	»	»	»	»					
Torrelapaja.....	1	»	4	1					
Torrijo.....	18	7	9	8					
Valtorres.....	3	1	3	1					
Villalengua.....	14	6	1	6					
Villarroya de la Sierra.....	24	10	5	11					
TOTAL.....	257	112	5	111					

Partido de Daroca.

Abanto.....	1	»	4	1
Acered.....	9	3	9	3
Aguarón.....	17	7	5	7
Aladrén.....	1	»	4	1
Aldehuela de Liestos.....	2	»	9	1
Anento.....	2	»	9	1
Atea.....	3	1	3	1
Badules.....	4	1	8	2
Borrucco.....	2	»	9	»
Cariñena.....	29	12	7	13
Cerveruela.....	2	»	9	1
Codos.....	3	1	3	1
Cozueda.....	6	2	6	2
Cubel.....	7	3	1	1
Daroca.....	25	11	»	11
Encinacorva.....	13	5	7	6
Fombuena.....	2	»	9	1
Fuentes de Jiloca.....	5	2	2	2
Gallocanta.....	6	2	6	2
Langa.....	5	2	2	2
Las Cuellas.....	1	»	4	1
Lechón.....	1	»	4	»
Lueama.....	»	»	»	»
Maínar.....	»	»	»	»
Manchones.....	3	1	3	1
Mara.....	2	»	9	1
Miedes.....	8	3	5	4
Montón.....	2	»	9	1
Murero.....	1	»	4	»
Nombrevilla.....	»	»	»	»
Orcajo.....	4	1	8	1
Paniza.....	15	6	6	6

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo
		Enteros	Décimas.	
Zaragoza, núm. 74.....	829	363	»	844
Idem, núm. 75.....	1235	540	»	844
Calatayud, núm. 76.....	1033	453	»	844
TOTAL.....	3097	1356	»	1356

REEMPLAZO DE 1907

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

N.º de la com. diuacion.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.

Combinaciones de un soldado.

Caja de Recluta, núm. 74.

*Zaragoza-Pilar.....	7 10, 5, 7, 2, 1, 6, 8.
1 Pastriz.....	2 3, 4.
S. Mateo de Gallego.....	1 9.
Alfajarin.....	2 10, 6.
2 *Leciñena.....	4 2, 7, 1, 4.
Villanueva de G.....	4 5, 3, 8, 9.
Puebla de Alfindén.....	3 6, 9, 10.
3 Villamayor.....	3 7, 5, 3.
*Quinto.....	4 2, 8, 1, 4.
*Belchite.....	9 2, 10, 8, 9, 6, 3, 4, 1, 7.
4 Almonacid Cuba.....	1 5.
*Aguilón.....	8 7, 6, 1, 5, 4, 2, 3, 9.
Moyuela.....	2 8, 10.
6 *Almochoel.....	9 3, 7, 8, 9, 1, 5, 4, 6, 10.
Azuara.....	1 2.
Villanueva del H.....	1 9.
7 *Fuendetodos.....	9 4, 10, 1, 7, 5, 8, 3, 2, 6.
*Herrera.....	7 1, 4, 9, 7, 8, 3, 6.
8 Samper del Salz.....	3 5, 10, 2.
9 *Pina.....	6 5, 2, 7, 3, 6, 1.
Osera.....	4 4, 9, 10, 8.
10 Alborge.....	3 7, 2, 9.
*Gelsa.....	7 8, 6, 4, 10, 5, 1, 8.

PUEBLOS		NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la com- binación...	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
11	Farlete.....	6 3, 4, 2, 8, 7, 9.		46	*Orera..... 6 2, 5, 4, 3, 6, 9.
	*La Almolda.....	4 6, 1, 5, 10.			*Belmonte..... 4 1, 8, 7, 10.
	*La Zaida.....	6 7, 4, 10, 3, 2, 6.		47	*Sabiñán..... 6 3, 2, 9, 6, 4, 1.
12	*Bujaraloz.....	4 5, 9, 1, 8.			Purroy..... 4 5, 10, 8, 7.
	*Rodén.....	9 6, 3, 5, 2, 1, 4, 8, 10, 9.		48	*Paracuellos Ribera... 2 5, 9.
13	Villafranca de Ebro... 1 7.				*Viver de la Sierra... 8 1, 8, 10, 4, 3, 7, 2, 6.
	*Chiprana.....	5 6, 8, 7, 9, 1.		49	Jarque..... 7 5, 6, 2, 7, 3, 8, 9.
14	Fayón.....	5 4, 10, 5, 3, 2.			*Illueca..... 3 4, 10, 1.
	*Fabara.....	6 10, 5, 2, 6, 1, 4.		50	*Gotor..... 5 4, 1, 3, 10, 8.
15	*Noaape.....	4 7, 8, 9, 3.			Sestrica..... 5 5, 7, 9, 6, 2.
16	*Maella.....	7 3, 1, 9, 8, 10, 6, 2.		51	Almonacid de la S... 1 10.
17	Nuez.....	3 4, 7, 5.			*Chodes..... 9 9, 5, 6, 1, 8, 7, 2, 4, 3.
	Escatrón.....	1 6.		52	Alpartir..... 1 9.
	*Codo.....	9 2, 9, 10, 8, 5, 4, 7, 3, 1.			*Rueda de Jalón... 9 10, 6, 3, 2, 1, 5, 8, 7, 4.
18	*Mequinenza.....	4 9, 6, 1, 7.			Calatorao..... 1 9.
	Villar de los Navarros	6 8, 3, 10, 4, 5, 2.		53	*Lumpiaque..... 9 4, 7, 3, 2, 10, 5, 8, 1, 6.
<i>Caja de Recluta, núm. 75.</i>				54	*La Muela..... 1 1.
19	Cadrete.....	6 5, 3, 9, 6, 2, 8.			Pinseque..... 9 10, 7, 4, 9, 5, 3, 8, 6, 2.
	*El Burgo.....	4 4, 10, 7, 1.		55	*Salillas..... 8 5, 10, 8, 2, 3, 9, 1, 4.
20	*Maria.....	6 9, 3, 2, 8, 7, 1.			Pinseña de Jalón... 2 6, 7.
	Utebo.....	4 6, 10, 5, 4.		56	*Urrea de Jalón... 8 7, 10, 8, 9, 2, 1, 5, 4.
21	Borja.....	4 3, 6, 7, 10.			Epita..... 2 6, 3.
	*Bureta.....	6 4, 1, 9, 5, 2, 8.		57	*Figueroelas..... 6 6, 5, 8, 1, 4, 2.
22	Buibunte.....	6 5, 6, 2, 8, 3, 9.			Morata de Jalón... 4 9, 7, 10, 3.
	*Magallón.....	4 7, 10, 4, 1.		58	*Alfamén..... 4 8, 1, 9, 3.
23	Talamantes.....	4 2, 6, 10, 7.			Longares..... 4 5, 2, 7, 4.
	*Purujosa.....	6 5, 3, 1, 9, 4, 8.		59	Botorríta..... 2 10, 6.
24	*Mallen.....	6 1, 9, 7, 5, 3, 4.			*Lucena de Jalón... 6 6, 8, 5, 1, 9, 2.
	Gallur.....	4 2, 6, 8, 10.		60	Mozota..... 4 4, 7, 3, 10.
25	*Anzón.....	7 10, 4, 9, 1, 7, 5, 2.			Alagón..... 3 7, 9, 6.
	Agón.....	3 6, 8, 3.		61	Muel..... 4 3, 10, 5, 4.
26	*Bisimbre.....	7 4, 6, 10, 2, 3, 9, 1.			*Pedrola..... 3 1, 2, 8.
27	Práscano.....	3 8, 5, 7.		62	*Ateca..... 8 1, 9, 7, 10, 5, 3, 2, 6.
	*Calcaena.....	5 5, 1, 4, 3, 8.			Bijuesca..... 2 4, 8.
28	Trasobares.....	5 7, 10, 9, 6, 2.		63	*Berdejo..... 9 9, 7, 2, 1, 8, 10, 5, 4, 6.
	Tarazona.....	3 6, 4, 9.			Villalengua..... 1 3.
29	*Santa Cruz de M... 7 3, 10, 2, 7, 8, 5, 1.		64	*La Vilueña..... 9 1, 9, 5, 4, 8, 3, 10, 2, 6.	
	*Alcañá de Moncayo... 7 9, 10, 4, 7, 8, 1, 3.			65	Aniñón..... 1 7.
30	Litoénigo.....	3 6, 2, 5.			*Monterde..... 9 5, 3, 1, 8, 7, 10, 6, 2, 9.
	*Añón.....	7 10, 1, 5, 4, 8, 6, 3.		66	Nuévalos..... 1 4.
31	Novallas.....	3 7, 9, 2.			*Bubierca..... 6 7, 5, 4, 9, 1, 2.
	Cunchillos.....	6 6, 3, 9, 10, 7, 2.		67	Ariza..... 4 6, 3, 8, 10.
32	*Món.....	4 1, 8, 5, 4.			*Campillo..... 6 4, 2, 8, 6, 7, 1.
	El Buste.....	6 6, 5, 2, 10, 8, 4.		68	Alconchel..... 4 9, 10, 3, 5.
33	*Grisel.....	4 1, 3, 9, 7.			Cervera de la Cañada 6 3, 2, 6, 4, 9, 7.
	*Egea.....	9 6, 3, 10, 4, 8, 1, 2, 5, 9.		69	*Cimballa..... 4 1, 8, 10, 5.
34	Parasqués.....	1 7.			*Moros..... 6 5, 3, 6, 9, 1, 10.
	*Castejón de Valdej... 6 1, 5, 3, 2, 8, 10.		70	Monreal de Ariza... 4 8, 7, 2, 4.	
35	Luna.....	4 7, 4, 6, 9.			*Torrijó..... 9 7, 10, 2, 4, 6, 9, 1, 5, 3.
	*Erla.....	6 7, 4, 5, 1, 9, 3.		71	*Aranda Moncayo... 1 8.
36	Layana.....	4 10, 6, 8, 2.			Clarés..... 5 2, 7, 5, 3, 9.
	*Pradilla.....	6 5, 1, 8, 9, 2, 7.		72	*Villarroya de la S. 5 1, 8, 6, 4, 10.
37	El Frago.....	4 4, 6, 3, 10.			*Cetina..... 5 7, 2, 10, 3, 1.
	*Remolinos.....	7 8, 5, 1, 9, 4, 3, 6.		73	Ibdes..... 5 8, 4, 9, 6, 5.
38	Las Pedrosas.....	3 10, 7, 2.			*Torrelapaja... 4 10, 7, 1, 8.
	Sos.....	7 7, 10, 2, 9, 4, 5, 3.		74	Valtorres..... 3 2, 4, 3.
39	*Biota.....	3 8, 1, 6.			Pozuel de Ariza... 3 6, 9, 5.
	Undués Pintano... 7 10, 5, 8, 6, 3, 7, 2.		75	*Alhama..... 4 1, 7, 2, 5.	
40	*Lobera.....	3 1, 4, 9.			Bordalba..... 3 9, 4, 10.
	*Bagüés.....	3 8, 4, 3.		76	Jaraba..... 3 8, 3, 6.
41	*Pintano.....	7 7, 5, 10, 9, 2, 6, 1.			*Cubel..... 1 1.
	*Artieda.....	9 7, 3, 4, 10, 5, 6, 1, 9, 8.		77	Acered..... 9 7, 10, 5, 4, 8, 6, 9, 2, 3.
42	*Sigüés.....	1 2.			Fuentes de Jiloca 2 7, 5.
	*Isuerre.....	9 9, 1, 3, 5, 10, 7, 4, 6, 2.		78	*Badules..... 8 4, 9, 1, 6, 8, 2, 3, 10.
43	Biel.....	1 8.			*Langa..... 2 5, 1.
	*Castiliscar.....	1 7.		79	Vistabella... 8 4, 10, 3, 2, 7, 9, 6, 8.
	*Sadaba.....	9 5, 9, 1, 3, 8, 10, 6, 4, 2.			Atea..... 3 9, 8, 6.
44	Uncastillo.....	3 2, 4, 6.		80	*Cariñena..... 7 3, 2, 1, 4, 10, 5, 7.
	*Ruesta.....	7 8, 1, 7, 9, 5, 10, 3.			*Encinacorba... 7 10, 1, 8, 4, 2, 6, 9.
<i>Caja de Recluta, núm. 76.</i>					*Codos..... 3 3, 7, 5.
45	*Calatayud.....	6 7, 4, 2, 1, 5, 10.			Cosuenda..... 6 8, 6, 7, 2, 3, 5.
	Morés.....	4 3, 9, 8, 6.			*Aladrén..... 4 10, 4, 9, 1.
					Gallocanta..... 6 9, 7, 2, 8, 5, 4.
					*Las Cuérlas..... 4 1, 6, 10, 3.

N.º de la combinación...	NÚMROS PUEBLOS	Decimas	NÚMROS obtenidos en el sorteo.
81	Paniza	6	5, 9, 8, 7, 10, 2.
	*Abanto	4	3, 6, 4, 1.
82	*Villarreal	6	5, 7, 1, 8, 10, 2.
	Toralvilla	4	3, 6, 4, 9.
83	Aguarón	4	7, 10, 5, 4, 2.
	*Miedes	5	3, 9, 8, 1, 6.
	Lechón	4	6, 2, 8, 3.
84	Manchones	3	4, 5, 10.
	*Romanos	3	7, 9, 1.
	Murero	4	6, 7, 8, 10.
85	*Santed	3	5, 1, 4.
	Villadoz	3	9, 3, 2.
86	Cabañas	2	9, 8.
	*Malanquilla	8	6, 3, 5, 2, 4, 10, 7, 1.

Combinaciones de dos soldados.

Caja de Recluta, núm. 74.

87	*Perdiguera	5	10, 2, 9, 3, 12.
	*Lagata	9	7, 1, 6, 19, 20, 7, 8, 11, 16.
	Plenas	6	5, 4, 14, 13, 18, 15.
	*Moneva	9	5, 3, 19, 7, 12, 9, 11, 2, 14.
88	Puebla de Albortón	3	8, 16, 4.
	*Letux	8	10, 6, 18, 15, 17, 20, 1, 13.
	*Mediana	6	16, 1, 12, 8, 2, 11.
89	Lécera	8	4, 6, 5, 7, 18, 13, 15, 9.
	Jaulín	3	19, 10, 20.
	*Velilla de Ebro	3	3, 14, 17.
	Alforque	4	14, 12, 10, 19.
90	*Monegrillo	8	13, 3, 20, 15, 16, 6, 1, 11.
	*Tosos	8	9, 8, 18, 7, 17, 4, 5, 2.

Caja de Recluta, núm. 75.

91	*Zaragoza.—S. Pablo	9	17, 2, 5, 19, 10, 13, 15, 3, 7.
	Sobradriel	9	14, 4, 6, 8, 12, 18, 16, 9, 11.
	El Pozuelo	2	1, 20.
	*Ambel	9	9, 7, 10, 17, 4, 16, 18, 20, 19.
92	Luceni	7	8, 5, 11, 6, 13, 14, 15.
	*Fuendejalón	4	3, 1, 12, 2.
	*Tabuena	9	10, 15, 6, 7, 20, 1, 17, 16, 5.
93	Alberite	4	12, 18, 8, 19.
	*La Joyosa	7	14, 9, 4, 2, 3, 13, 11.
	*Boquiñeni	5	1, 12, 14, 10, 16.
	*Albeta	2	2, 8.
94	Torres de Berrellén	7	17, 20, 18, 5, 13, 3, 11.
	Novillas	4	19, 6, 15, 7.
	Maleján	2	4, 9.
	Los Fayos	9	6, 9, 20, 4, 13, 5, 17, 19, 10.
95	*S. Martín de M.	9	1, 2, 14, 7, 18, 16, 15, 8, 11.
	*Litago	2	3, 12.
	Vera	2	19, 15.
96	*Trasmoz	9	13, 7, 4, 20, 2, 3, 8, 16, 14.
	*Vierlas	9	5, 11, 1, 17, 18, 9, 10, 6, 12.
	*Tauste	9	17, 6, 20, 1, 15, 11, 9, 7, 3.
97	*Valpalmas	9	16, 5, 18, 8, 19, 13, 19, 12, 2.
	Sierra de Luna	2	4, 14.
	*Santa Eulalia de G.	9	4, 5, 16, 9, 3, 17, 8, 2, 11.
98	*Puendeluna	9	14, 12, 1, 15, 10, 18, 7, 6, 13.
	Murillo de Gállego	2	19, 20.
	*Urriés	9	16, 20, 2, 3, 10, 11, 1, 19, 18.
	*Undués de Lerda	4	4, 8, 7, 12.
	Salvatierra	7	9, 6, 17, 5, 13, 15, 14.
	Fuencalderas	7	12, 7, 9, 4, 8, 18, 14.
100	*Escó	4	6, 2, 11, 15.
	*Mianos	9	5, 13, 10, 3, 20, 19, 16, 17, 1.
	*Lorbés	9	2, 17, 15, 16, 14, 19, 20, 10, 3.
101	Malpica	7	4, 7, 5, 11, 12, 18, 9.
	*Luesia	2	1, 8.
	Navardún	2	13, 6.
	*Torrellas	9	16, 2, 12, 5, 17, 19, 4, 7, 9.
102	Longas	5	15, 14, 11, 10, 8.
	Ardisa	3	6, 20, 3.
	*Asín	3	13, 1, 18.
	*Ores	9	15, 12, 4, 10, 5, 8, 9, 16, 11.
103	*Piedratayada	9	2, 17, 19, 20, 6, 7, 1, 3, 18.
	Tiermas	2	14, 13.

N.º de la combinación...	NÚMROS PUEBLOS	Decimas	NÚMROS obtenidos en el sorteo.
<i>Caja de Recluta, núm. 76.</i>			
104	*Maluenda	9	8, 11, 12, 19, 14, 4, 6, 2.
	Morata de Jiloca	3	10, 9, 17.
	*Paracuellos de Jiloca	8	5, 20, 3, 7, 15, 1, 18, 16.
	*Olvés	9	20, 5, 13, 6, 3, 2, 12, 9, 11.
105	*El Frasno	8	17, 10, 14, 15, 16, 1, 19, 8.
	Inogés	3	18, 4, 7.
	*Torralba de Ribota	9	6, 20, 18, 13, 7, 16, 2, 1, 4.
106	*Embid de la Ribera	8	9, 3, 5, 17, 14, 10, 19, 15.
	Alarba	3	12, 8, 11.
	Tierga	9	20, 11, 9, 18, 17, 16, 12, 5, 3.
107	*Tobed	8	19, 8, 13, 2, 10, 6, 14, 4.
	*Villalba	3	7, 1, 3.
	*Velilla de Jiloca	9	9, 14, 18, 17, 4, 6, 7, 1, 12.
108	Ngüella	8	15, 19, 20, 8, 13, 11, 10, 5.
	*Arandiga	3	16, 3, 2.
	Brea	3	12, 3, 20.
	Mesones	3	14, 17, 13.
109	*Munébrega	5	2, 15, 6, 9, 7.
	*Santa Cruz de Grio	3	11, 1, 8.
	Terrer	6	10, 18, 4, 19, 5, 16.
	*Pleitias	9	18, 16, 20, 3, 14, 4, 2, 13, 5.
110	Bárboles	9	19, 15, 10, 17, 8, 11, 9, 7.
	*Bardallur	2	12, 1.
	Oseja	4	20, 7, 9, 10.
111	*Carenas	8	6, 19, 12, 5, 8, 15, 18, 14.
	*Castejón de las A.	8	11, 2, 13, 16, 4, 17, 1, 3.
	*Villafeliche	3	19, 18, 2.
112	*Retascón	9	16, 3, 1, 8, 17, 10, 12, 15, 11.
	Oreajo	8	14, 4, 20, 7, 6, 13, 9, 5.
	*Embid de Ariza	8	5, 11, 3, 16, 7, 13, 6, 20.
113	Sisamón	8	10, 19, 4, 8, 14, 9, 17, 15.
	*Torralba de los F.	4	1, 2, 18, 12.
	Cabola fuente	8	5, 7, 18, 12, 4, 6, 16, 8.
114	*Ued	4	10, 20, 17, 2.
	*Val de San Martín	4	1, 11, 14, 15.
	Villanueva de Jiloca	4	13, 9, 19, 3.

Combinaciones de tres soldados.

Caja de Recluta, núm. 76.

115	*Aldehuela de L.	9	5, 22, 29, 27, 17, 15, 23, 3, 9.
	*Añento	9	26, 30, 1, 6, 16, 14, 2, 9, 8.
	Berruaco	9	10, 7, 20, 12, 11, 28, 24, 21, 13.
	*Grisen	3	4, 25, 18.
	*Cerveruela	9	17, 1, 27, 29, 19, 28, 5, 23, 16.
116	*Pombuena	9	9, 8, 24, 3, 2, 14, 21, 4, 25.
	*Mara	9	10, 15, 20, 26, 18, 22, 6, 11, 12.
	Mezalocha	3	13, 7, 30.
	Godojos	3	27, 18, 17.
117	*Montón	9	29, 19, 24, 20, 28, 21, 11, 13, 25.
	*Valconchán	9	7, 26, 8, 4, 16, 15, 3, 14, 10.
	*Valdehorna	9	23, 1, 9, 6, 30, 5, 22, 12, 2.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1907.—El Coronel Vicepresidente, Francisco Costa.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos a los que han correspondido las decimas.

SECCIÓN SEXTA

Las cuentas municipales correspondientes a los años 1901 al 1905, se hallan expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, contados desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alcalá de Moncayo 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan Abán.—P. S. M., Fausto Salas Marco, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los ejercicios de 1901 al 1906 inclusive, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante los días del veinte del actual al cinco de Octubre inmediato, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar contra ellas las reclamaciones que crean convenientes.

Igualmente y por término de quince días, á contar desde esta fecha, estará de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1908, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Terrer 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Pérez.—P. S. M., el Secretario, Eusebio I. Solanas.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1908, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 24 del actual, y la segunda, en su caso, el día 5 de Octubre próximo, y de no haber resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva, por un año, en los días 16 y 27 de Octubre y 8 de Noviembre, también próximo, todas ellas á las diez y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Herrera 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan Rubio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes al año 1908, el Ayuntamiento y asociados de mi presidencia, tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por un período de cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 23 del corriente mes, á las diez, en la Casa Consistorial, y de no dar resultado ésta se verificará la segunda el día 3 del próximo Octubre, en igual sitio y hora que la anterior, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la primera y por tiempo de un solo año.

De quedar desiertas estas subastas por falta de licitadores, se procederá al arrendamiento, con venta á la exclusiva, de los grupos de carnes, líquidos y sal, durante un año, en los días 14 y 24 del citado Octubre y 3 de Noviembre próximo, á la misma hora y local indicados, todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Jorge García.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 25 del corriente, y hora de las diez, en la Casa Consistorial; si ésta no diese resultado, tendrá lugar la segunda el día 5 del próximo mes de Octubre, y si tampoco tuviese efecto, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año, en los días 15 y 25 del mismo y el 5 de Noviembre siguiente,

todo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Novillas 12 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Andrés Hoyos.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies por término de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del corriente mes, á las diez, en la sala Consistorial. Si no produjese efecto, se celebrará la segunda el día 24 del mismo mes, á la misma hora que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado en la primera y por término de un año. Si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 3, 11 y 19 del próximo mes de Octubre, á la misma hora y en el mismo local, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Fombuena 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Herrero.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia tiene acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos señalados á las especies que comprende la tarifa oficial, por término de uno á cinco años; cuya primera subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 24 del actual, á las diez de su mañana; si no hubiere posterior se celebrará una segunda el día 5 de Octubre próximo, en el propio local y hora, pero por un año solamente; y si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 15 y 24 de dicho mes y 2 de Noviembre próximo, á la hora y en el local antes expresado, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Asín 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde ejerciente, Pedro García.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año próximo de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 25 del corriente mes, y la segunda, en su caso, si quedase ésta desierta, el día 5 de Octubre próximo; y si ninguna de las dos diesen resultado, se celebrará el arriendo con venta á la exclusiva, por un año, en los días 15 y 25 del citado Octubre y 4 de Noviembre. Dichas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, en los días señalados, á las diez de la mañana, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Ricla 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

D. Pedro Monlao Iñiguez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Valpalmas;

Certifico: Que la Junta municipal de este distrito, en sesión de 9 del actual, acordó establecer un impuesto en concepto de arbitrios extraordinarios con que enjugar el déficit del presupuesto ordinario en el próximo año de 1908, importante 1.873.69 pesetas sobre especies de consumos no tarifadas, bajo la forma comprendida en la tarifa siguiente:

Especies.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'75	0'50	191.320	956'60
Leña.....	100	2	0'45	203.800	917'10
TOTAL.....					1.873'70

Sobrante, 1 céntimo.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente certificación visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Valpalmas, á trece de Septiembre de mil novecientos siete.—Pedro Monlao.—V.º B.º—El Alcalde, Pascual Arasco.

Por término de quince días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, al objeto de que pueda ser examinado y hacer en cuanto al mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Riela 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos en el próximo año de 1908, y teniendo acordado el Ayuntamiento y señores Asociados se proceda al arriendo á venta libre y con la exclusiva, por un año, en la forma establecida en el vigente Reglamento, en su consecuencia, las correspondientes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, á las diez horas de cada uno de los días que á continuación se expresan:

A venta libre, por un año.

La primera, el día 23 del actual, y la segunda, el 4 de Octubre próximo.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 20 de Octubre próximo; la segunda, el 28 del mismo, y la tercera, el 6 de Noviembre próximo; debiendo advertir que no se celebrarán las siguientes subastas á la que tenga efecto:

Orenas 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José Melendo.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los presupuestos ordinarios para 1908.

Paracuellos de la Ribera 10 de Septiembre de 1907.—El Alcalde accidental, Euterio Pérez.

D. Francisco Salas Malo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belchite;

Hago saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales segunda subasta para el arrendamiento á venta libre, del año más próximo, del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 23.69 pesetas 29 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados de igual período de tiempo, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belchite 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Salas.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanuy Prida, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades reclamadas en juicio ejecutivo por don Amaia Verdá, contra los herederos de D. Nicolás Jimeno y D.ª Carmen Paevo, he acordado sacar á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle Mayor, señalada con el número setenta y cuatro moderno; se compone de piso firme y bodega vinaria; piso primero, segundo, tercero y sotabanco: su construcción es relativamente moderna y en buen estado de conservación: los pisos primero, segundo y tercero son de igual distribución y el cuarto abocardillado: en la planta baja se halla una tienda; la bodega ocupa todo el perímetro del edificio abovedada en su mitad, y enmaderada la otra mitad restante; cuya finca, sin tener en cuenta las cargas ó gravámenes que pudieran afectarla, ha sido valorada en quince mil doscientas sesenta pesetas.

Condiciones.

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Democracia, número sesenta y dos, principal, el día diez de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos, y tampoco se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se vende aparecen de la escritura de hipoteca que obra en los autos otorgada por los dueños.

Dado en Zaragoza á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—José Ardanuy Prida—Ante mí, José Guitarte.